

## RESOLUCIÓN No.065

( 4 de Marzo de 2016 )

**Por la cual se autoriza Pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),**

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el señor JULIO CESAR AMBUILA VILLA para el servicio de vigilancia No. 05 del 27 de enero de 2016

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1016 del Rubro A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el desembolso de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 1.534.308.00), correspondiente al pago de la primera cuota del contrato suscrito con el señor JULIO CESAR AMBUILA VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.274.248 de Palmira.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



**NEYL GRAZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González